

Resolución Jefatural

Lima, 28 NOV. 2013

VISTO:

El OF. N°8-1-D/62OGA-LOG-PAT de fecha 25 de octubre del 2013, remitido por el Consulado General del Perú en La Plata;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, dicha misión consular, solicitó la baja de veintiún (21) bienes patrimoniales, indicando como acto de disposición final la Destrucción de los bienes. Por lo que, para efectos del caso, adjunta Acta de baja de bienes, informe técnico (para el caso de equipos) y las fotografías correspondientes de los bienes propuestos para la baja;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N°201-2013 PAT de fecha 25 de noviembre del 2013, la Oficina de Control Patrimonial evalúa la documentación de la solicitud de baja y destrucción de los veintiún (21) bienes patrimoniales ubicados en el Consulado General del Perú en La Plata, observando que dentro de la relación de los bienes propuestos para la baja, un (01) bien no se encuentra registrado en el inventario patrimonial de Ministerio de Relaciones Exteriores; determinándose que serán veinte (20) bienes patrimoniales propuestos para la baja, detallados en el anexo adjunto;

Que, conforme a lo establecido en el literal 3.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que *"la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron"*;



Que, en ese sentido, el Consulado General del Perú en La Plata, mediante acta de baja, de fecha 28.10.2013, señala que los bienes muebles patrimoniales propuestos para la baja se encuentran en estado de obsolescencia técnica y desuso. Por otro lado, para el caso de equipos y maquinarias en general, a través de informe técnico de elaborado por la empresa SPEED INFORMÁTICA, se informa que dichos bienes se encuentran en mal estado, deteriorados y obsoletos; cuyo mantenimiento y reparación resultan onerosos;

Que, respecto a la disposición final, de conformidad con el artículo 129° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, donde se establece que: *"La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación"*, por lo que resulta viable como disposición final la destrucción de los bienes propuestos para la baja;

Resolución Jefatural

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N°201-2013 PAT de fecha 25 de noviembre del 2013, la Oficina de Control Patrimonial, habiendo evaluado y verificado las causales de baja, con su respectiva documentación, da la conformidad para la baja y destrucción de veinte (20) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y Reparación Onerosa**, causales que se encuentran debidamente sustentadas y documentadas;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, ubicados en el Consulado General del Perú en La Plata, por causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y Reparación Onerosa.

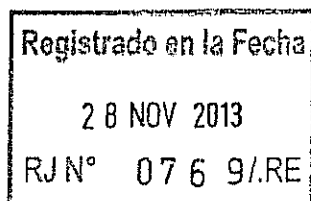
Artículo 2.- Autorizar al Consulado General del Perú en La Plata, la destrucción de los veinte (20) bienes dados de baja en el artículo 1 de la presente resolución, como acto de disposición final, el cual se deberá efectuar el día 09 de diciembre del 2013, a las 12:00 hrs en la Ciudad de La Plata

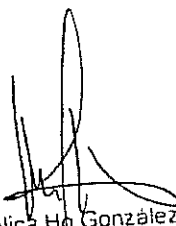
Artículo 3.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en La Plata, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes de su emisión.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,




Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	COD. PAT.	COD. SUBV.	MISION	DESCRIPCION DEL BIEN	MODELO	MARCA	SERIE	ESTADO	VAL. LIBROS	VAL. NETO
1	519262	740836500732	CONPER LA PLATA	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	DESJNET 3650	HP		MALO	198.78	1.00
2	525477	740877002101	CONPER LA PLATA	MONITOR A COLOR	ET 700 G	AOC	K1C3744A665336	MALO	219.75	1.00
3	525479	740877002101	CONPER LA PLATA	MONITOR A COLOR	ET 700 G	AOC	K1C344A665206	MALO	219.75	1.00
4	525561	740877002334	CONPER LA PLATA	MONITOR A COLOR	5590	SAMSUNG		MALO	228.65	1.00
5	537925	740895001948	CONPER LA PLATA	TECLADO - KEYBOARD	-	SIN MARCA		MALO	114.31	1.00
6	537718	740899502251	CONPER LA PLATA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	-	SIN MARCA		MALO	1,433.20	1.00
7	537120	740899502331	CONPER LA PLATA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	-	SIN MARCA		MALO	1,867.97	1.00
8	537121	740899502332	CONPER LA PLATA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PENTIUM IV	SIN MARCA		MALO	1,867.97	1.00
9	508883	746405970237	CONPER LA PLATA	ARMARIO DE MADERA		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
10	516243	746437120686	CONPER LA PLATA	ESCRITORIO DE MADERA		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
11	523432	746454070175	CONPER LA PLATA	MESITA DE CENTRO		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
12	523435	746454070177	CONPER LA PLATA	MESITA DE CENTRO		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
13	523436	746454070178	CONPER LA PLATA	MESITA DE CENTRO		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
14	529507	746481674597	CONPER LA PLATA	SILLA FIJA DE METAL		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
15	531640	746483901962	CONPER LA PLATA	SILLA GIRATORIA DE METAL		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
16	533138	746487970054	CONPER LA PLATA	SILLON FIJO DE METAL		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
17	533139	746487970055	CONPER LA PLATA	SILLON FIJO DE METAL		SIN MARCA		MALO	1.00	1.00
18	540484	952782871144	CONPER LA PLATA	TELEFONO	EUROSET 815 S	SIEMENS		MALO	134.82	134.82
19	552134	952782872511	CONPER LA PLATA	TELEFONO	GIGASET 5020	SIEMENS	130150-5209-U201-3C	MALO	141.18	141.18
20	556949	952783250136	CONPER LA PLATA	TELEFONO CELULAR	A200	LG	357118048025257	MALO	160.73	160.73
TOTAL \$/.									6,596.11	453.73



0769